

Resolución ICC-ASP/3/Res.5

Aprobada por consenso en la sexta sesión plenaria, celebrada el 10 de septiembre de 2005

ICC-ASP/3/Res.5

Viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas

La Asamblea de los Estados Partes,

Teniendo presente el párrafo 8 del informe del segundo período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas¹,

1. *Decide* que los miembros del Comité viajen en clase de negocios si la duración del viaje es superior a nueve horas, y en clase económica en todos los demás casos;
2. *Pide* a la Dependencia de Viajes de la Corte Penal Internacional que establezca los consiguientes procedimientos operacionales normalizados.

¹ ICC-ASP/3/22.